

MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1036, DE 19.02.2010, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Primer Cuatrimestre de 2009, se ha asignado a **BIO-BÍO COMUNICACIONES S.A.**, R.U.T. N° 96.516.560-6, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Concepción**, VIII Región, con las características técnicas siguientes: Potencia 10.000 W; frecuencia 98,1 MHz; estudio ubicado en Avda. Bernardo O'Higgins N° 680, Piso 3, Concepción, VIII Región, coordenadas geográficas 36° 49' 18" Latitud Sur, 73° 02' 48" Longitud Oeste (Dátum PSAD56); planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Centinela, Talcahuano, VIII Región, coordenadas geográficas 36° 42' 16" Latitud Sur, 73° 07' 16" Longitud Oeste (Dátum PSAD56); sistema radiante Direccional, polarización vertical, arreglo de 12 antenas Yagi (6 antenas en el azimuth 30° y 6 antenas en el azimuth 150°), 12,60 dBd de ganancia máxima, altura del centro de radiación de 70,50 m; pérdidas en cables, conectores y otros de 0,80 dB pérdidas por lóbulo de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Pérdida por lóbulo (dB)	6,60	3,19	0,00	3,19	6,60	7,23	6,13	7,23

El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 15 Watts de potencia.

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN



1 0 0 3 - 1 6 1 0 - 0 6 1 9